



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 016 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **MÁXIMO ARANEDA HIGUERAS**, a contar del 01 de Marzo de 2006, al cargo que desempeña en la Dirección de Servicios, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de Marzo de 2006, la renuncia presentada por el Sr. **MÁXIMO ARANEDA HIGUERAS**, al cargo de Encargado Grupo Jardines DN 44 horas semanales en la Dirección de Servicios, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Araneda Higuera, la indemnización voluntaria acordada.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Encargado Grupo Jardines DN 44 horas semanales, ítem 820094 (53000), que ocupa el Sr. Araneda Higuera en la Dirección de Servicios.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de la Dirección de Servicios, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 06 de enero de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL